

folto
NOTIF



“GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO”

Resolución Gerencial General Regional

N° 073-2016-GRA/GR-GG

Ayacucho, 22 ABR. 2016

VISTO; el Oficio N° 460-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL, del 07 de abril del 2016, Informe N° 018-2016-AYAC-GRA-SGSL/OQGH-SO, Decretos Nros. 2424-2016-GOB.REG.AYA/GG-GRI, 2609-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL, y 2372-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL y demás documento que contiene veintidós (22) folios que forman parte integrante de la presente resolución, sobre **aprobación de Calendario de Avance de Obra Valorizado;** y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia a lo dispuesto por el artículo 2° numeral 1° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año 2016, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2016, ejecución de Proyectos de Inversión Pública, Actividades y Metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal vigente;

Que, con fecha 28 de noviembre del 2014, se suscribe el contrato de ejecución de la obra entre la Empresa Consorcio San Cristóbal, y el Gobierno Regional de Ayacucho Sede Central, como resultado de la Licitación Publica N° 2-2014GRA-SEDE CENTRAL en el Marco de la Ley N° 30191, (Primera Convocatoria) y en conformidad al Contrato N° 0126-2014-GRA-SEDE-CENTRAL-UPL, para la Ejecución de la Obra por Contrata del Proyecto; “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. MARIANO BELLIDO DE LA LOCALIDAD DE POMABAMBA, DISTRITO DE MARÍA PARADO DE BELLIDO PROVINCIA DE CANGALLO-AYACUCHO”; por un monto contractual ascendente a la suma de S/.3'388,738.38 (Tres Millones Trescientos Ochenta y Ocho Mil Setecientos Treinta y Ocho con 38/100 Nuevos Soles) y el plazo de ejecución de obra es de 300 días calendario;

Que, con fecha 31 de diciembre del 2015, se designa mediante Resolución Gerencial General Regional N° 511-2015-GRA/GR-GG al Ing. OMAR QUINTIN GONZALES HINOSTROZA como Supervisor de Obra, para la Contratación de la Supervisión de Ejecución de las Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. MARIANO BELLIDO DE LA LOCALIDAD DE POMABAMBA, DISTRITO DE MARIA PARADO DE BELLIDO, PROVINCIA DE CANGALLO- AYACUCHO", por un monto mensual de la suma de S/. 5,400.00 (Cinco Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles) y plazo total del servicio para la supervisión de la obra es de tres meses renovables;



Que, el Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. MARIANO BELLIDO DE LA LOCALIDAD DE POMABAMBA, DISTRITO DE MARÍA PARADO DE BELLIDO PROVINCIA DE CANGALLO-AYACUCHO", reconsiderado con código SNIP 219313, la misma que viene siendo ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho, por la Modalidad de Contrata, a través de la Empresa Consorcio San Cristóbal, con Presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, correspondiente al ejercicio presupuestal 2015;

Que, mediante Carta N° 018-2016/CSC-POMABAMBA/YPP-RL, del 30 de marzo del 2016, el Sr. Yosep Paucar Pareja, Representante Legal de la EMPRESA CONSORCIO SAN CRISTÓBAL, remite al Ing. Omar Gonzales Hinostraza (Supervisor Externo de Obra); el Calendario de Avance de Obra Valorizado, y mediante Informe N° 018-2016-AYAC-GRA-SGLSL/OQGH-SO, de fecha 01 de abril del 2016, es remitido al Gobierno Regional de Ayacucho, el mencionado Calendario, para que sea aprobado vía acto Resolutivo, mediante el Oficio N° 460-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL. Decreto N° 2424-2016-DOB-REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 2609-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL, se determinó Aprobar el Calendario de Avance de Obra Valorizado del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. MARIANO BELLIDO DE LA LOCALIDAD DE POMABAMBA, DISTRITO DE MARIA PARADO DE BELLIDO, PROVINCIA DE CANGALLO- AYACUCHO", por la ampliación de plazo otorgado por veintinueve (29) días calendarios a partir del 18 de marzo del 2016, establecido el nuevo plazo contractual el 15 de abril del 2016, se dispone la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 946-2015-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Calendario de Avance de Obra Valorizado de la obra "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. MARIANO BELLIDO DE LA LOCALIDAD DE POMABAMBA, DISTRITO DE MARÍA PARADO DE BELLIDO, PROVINCIA DE CANGALLO-AYACUCHO", por la Ampliación de plazo N° 03 otorgado por veintinueve (29) días calendarios a partir del 18 de marzo del 2016, establecido el nuevo plazo contractual el 15 de abril del 2016, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Contratista Consorcio San Cristóbal, Ing. Omar Quintín González Hinostraza, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, e instancias pertinentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE ARCHÍVESE.

